

El Gobierno sancionó a Flybondi por cancelaciones masivas: qué pasó con los vuelos a Mendoza

16/01/2026



En las últimas horas, la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) labró actas de infracción a la empresa **Flybondi** por **cancelaciones de vuelos comerciales** sin aviso previo, señalando que, además, se registraron quejas de pasajeros relacionadas con incumplimientos por parte de la empresa, los cuales podrían dar lugar a **sanciones adicionales**. En lo que va del año -apenas 16 días- se registraron 227 cancelaciones, de las cuales **22 tuvieron a Mendoza como punto o de partida o de arribo**.

Los datos pueden corroborarse en el sitio web failbondi.fail,

dedicado a registrar de forma constante la actividad de la aerolínea, incluyendo las constantes modificaciones efectuadas en los itinerarios de los pasajeros que optaron por la compañía *low cost*. Además, se puede hacer el seguimiento del vuelo en la página de Aeropuertos Argentina.

En los últimos días, en plena temporada alta y comenzando la segunda quincena de enero, se reportaron más de 22.000 pasajeros afectados en la aerolínea de bajo costo. El peor día fue este último martes 13 de enero, donde 26 de los 81 vuelos programados para la jornada fueron suspendidos.

En lo que refiere a la **provincia**, se trató de una quincena para el olvido. Al igual que a nivel nacional, el peor día fue el martes 13 de enero con **cinco viajes cancelados**. En todos los casos, las rutas se repiten: Mendoza-Aeroparque, Mendoza-Ezeiza, Aeroparque-Mendoza y Ezeiza-Mendoza.

Miércoles 14 de enero

F0 5055	Mendoza → Aeroparque
---------	----------------------

Martes 13 de enero

F0 5059	Mendoza → Aeroparque
F0 5068	Aeroparque → Mendoza
F0 5050	Ezeiza → Mendoza
F0 5056	Aeroparque → Mendoza
F0 5057	Mendoza → Aeroparque

Lunes 12 de enero

F0 5056	Aeroparque → Mendoza
F0 5057	Mendoza → Aeroparque
F0 5050	Ezeiza → Mendoza

Domingo 11 de enero

F0 5052	Aeroparque → Mendoza
---------	----------------------

F0 5053	Mendoza → Aeroparque
---------	----------------------

Sábado 10 de enero

F0 5056	Ezeiza → Mendoza
-------------------------	------------------

Jueves 8 de enero

F0 5056	Aeroparque → Mendoza
F0 5057	Mendoza → Aeroparque
F0 5055	Mendoza → Aeroparque
F0 5054	Ezeiza → Mendoza

Miércoles 7 de enero

F0 5054	Ezeiza → Mendoza
F0 5059	Mendoza → Ezeiza
F0 5055	Mendoza → Aeroparque

Martes 6 de enero

F0 5053	Mendoza → Aeroparque
---------	----------------------

Sábado 3 de enero

F0 5052	Aeroparque → Mendoza
---------	----------------------

Viernes 2 de enero

F0 5055	Mendoza → Aeroparque
---------	----------------------

La compañía expresó en un comunicado que *“Flybondi informa que su operación aérea se encuentran en proceso de regularización, tras las afectaciones registradas en parte de su programación durante los últimos días. La compañía lamenta los inconvenientes ocasionados a los pasajeros de los vuelos impactados y continúa trabajando intensamente para fortalecer y mejorar su operación”*. Y aportó que ya se encuentran operativas las cuatro aeronaves Airbus A320 que llegaron al país el 10 de enero para estabilizar el servicio durante la temporada alta.

Por su parte, **Diego Dominelli**, reconocido director

periodístico del sitio especializado Aviación en Argentina, deslizó en una entrevista radial que lo que ocurre es que **Flybondi** “programó la temporada como si vinieran otros 10 aviones más los 14 que ya tienen operativos con matrícula argentina”.

“Hicieron la programación de diciembre para volar con todos y eso la empresa lo informó al sistema aerocomercial argentino para que los explotadores de servicios aeroportuarios pongan en las pantallas los vuelos que van a operar. **Flybondi** no lo puede cumplir porque **no tiene los aviones con los que calculó que iba a volar**. Hace 45 días viene cancelando. El efecto de todo lo que viene cancelando con y sin aviso es cada más grande. Es una bola de nieve”, sumó.

En lo que respecta a lo realizado por la ANAC, que depende de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía de la Nación, el organismo tomó la decisión de “cumpliendo con su rol de autoridad de control y fiscalización del servicio de transporte aéreo”, según aseguraron en un comunicado.

El escrito indica que “la ANAC continúa realizando un seguimiento riguroso mes a mes, labrando actas de infracción a las líneas aéreas por incumplimientos en la prestación de servicios. El mecanismo de labrado de actas, con la consecuente posibilidad de aplicar sanciones, había quedado sin aplicación desde el año 2020”.

Asimismo, que “el Gobierno nacional ha retomado el proceso de las mismas por incumplimientos a todas líneas aéreas. El objetivo primario de estas sanciones es proteger a los pasajeros, aunque el propósito definitivo se verá reflejado cuando las empresas cumplan con sus servicios en tiempo y forma, bajando el promedio de infracciones que se realizan por mes”.

Cómo se recopilaron las quejas

Las quejas de los usuarios fueron recabadas, de manera gratuita, a través de la página web de la ANAC (www.argentina.gob.ar/anac) ante lo que consideraron una vulneración de sus derechos por parte de las líneas aéreas.

Las actas de infracción son constataciones labradas por funcionarios públicos habilitados que certifican la ocurrencia de acciones inapropiadas o la omisión de actos necesarios.

Estas actas dan inicio a un sumario administrativo y, de comprobarse la responsabilidad de la empresa, pueden derivar en sanciones que van desde una multa económica hasta la cancelación o suspensión temporal de la autorización para operar servicios aerocomerciales.

El Sol le consultó al Gobierno de Mendoza si aplicaría sanciones, como ocurrió el año pasado en la vecina provincia de Neuquén. Desde el Ministerio de Gobierno mendocino manifestaron que *“las denuncias por cancelaciones de vuelos, cambios de pasajes o pérdidas de equipaje son competencia exclusiva del Estado Nacional, a través de la ANAC y la Secretaría de Transporte, tal como lo estableció el Consejo Federal de Consumo”*.

“El procedimiento vigente indica que el reclamo debe iniciarse ante la aerolínea y, de persistir el incumplimiento, canalizarse ante los organismos nacionales que regulan el transporte aéreo. La Dirección de Defensa del Consumidor de Mendoza solo interviene cuando hay una agencia de viajes u otros aspectos comerciales, y a la fecha no ha recibido denuncias por este tipo de irregularidades vinculadas a aerolíneas”, sumaron.

Un antecedente acerca de la intervención de una provincia se vio en Neuquén, que en julio de 2025, a través de la Disposición 45/2025 de la dirección provincial de Protección

al Consumidor, sancionó a la empresa **Flybondi** con una multa de \$178.023.900, *“tras constatar graves incumplimientos al deber de información hacia los pasajeros que, el pasado 14 de mayo, se vieron afectados por reiteradas reprogramaciones de vuelos en el Aeropuerto Juan Domingo Perón, en la ciudad de Neuquén”*.

“Cuando una compañía aérea altera horarios o cancela vuelos debe notificar debidamente a los pasajeros para que puedan reprogramar sus actividades personales, laborales y familiares. Las empresas que prestan servicios esenciales deben cumplir con los estándares que exige la ley. Seguiremos monitoreando de cerca el comportamiento del sector y promoviendo mecanismos de control más eficaces para garantizar que este tipo de situaciones no se repitan”, dijo en aquella ocasión **Jorge Tobares**, quien dirige el área dependiente del Ministerio de Gobierno.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/el-gobierno-sanciono-a-flybondi-por-cancelaciones-masivas-que-paso-con-los-vuelos-a-mendoza/>